

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legalmente concedido para tal fin. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: ROSA AMELIA ESCOBAR ANCHICO
EDISON DAVID RUIZ ESCOBAR
DEMANDADO: JORGE ANDRÉS ESCOBAR HERNÁNDEZ
RADICACION: 760014003007202100508-00

Visto el anterior informe de secretaria y obrando de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de resolucíon de compraventa propuesta por los señores ROSA AMELIA ESCOBAR ANCHICO y EDISON DAVID RUIZ ESCOBAR contra el señor JORGE ANDRÉS ESCOBAR HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: HÁGASE entrega al actor de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 5 DE AGOSTO DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21c8ec8793f3b8df03bc0f3a72f3686386683297606a730228440152468f86e**
Documento generado en 03/08/2021 02:13:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>